



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día diez de febrero de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintitrés de enero de dos mil veinte, se recibió la solicitud de acceso a la información **quince 015-2020**), presentada por el profesor [redacted] en la que manifestó y solicitó lo siguiente:

**“Documentos Entregados por mi persona al Despacho del Señor Ex Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Lic. Gerson Martínez y Ref. Entregada por él a mí persona, y documento entregado al Señor Ex Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora y Ref. Entregada por él a mí persona, y Documento entregado a Gerencia Legal.**

**“-Documento de fecha: miércoles 2 de septiembre de 2009, dirigido al Lic. Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en ese entonces, el cual consta de 2 páginas, recibido a las 9:40 am y Sellado por Betty de Hernández.**

**- Documento de Ref. DMOP-GLI-380-2017 de fecha: San Salvador, 21 de agosto de 2017, firmado por el Lic. Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en ese entonces.**

**- Documento de fecha: Santa Tecla, viernes 30 de junio de 2017, dirigido al Lic. Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en ese entonces, el cual consta de 4 páginas y recibido a las 3:04 pm, y sellado por Reina Martínez.**

**- Documento de fecha: Santa Tecla, viernes 7 de julio de 2017, dirigido al Lic. Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en ese entonces, el cual consta de 3 páginas y recibido a las 4:00 pm y sellado por Erika Zúñiga.**

- Documento de fecha: Santa Tecla, miércoles 19 de julio de 2017, dirigido al Lic. Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en ese entonces, el cual consta de 5 páginas con 12 documentos anexados y recibido a las 1:37 pm y sellado por Reina Martínez.
- Documento de fecha: Santa Tecla, 8 de septiembre de 2017, dirigido al Lic. Marco Julio Iraheta Hernández, Gerente Legal Institucional, MOP en ese entonces, el cual consta de 4 páginas y recibido a las 2:23 pm y sellado por Reina de Morales.
- Documento de fecha: Santa Tecla, jueves 14 de septiembre de 2017, dirigido al Lic. Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas en ese entonces, el cual consta de 9 páginas y recibido a las 16:57 pm y sellado por Lorena Araujo y con copia a Gerencia Legal, de fecha 18 de septiembre a las 11 :25 am, Recibido y Sellado por Reina de Morales.
- Documento de fecha: Santa Tecla, jueves 5 de octubre de 2017, dirigido al Lic. Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en ese entonces, el cual consta de 6 páginas y recibido a las 4:02 pm y sellado por Isabel A. y con copia a Gerencia Legal, de fecha 5 de octubre de 2017, Recibido a las 4:04 pm y Sellado por Reina de Morales.
- Documento de fecha: Santa Tecla, lunes 23 de octubre de 2017, dirigido al Lic. Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en ese entonces, el cual consta de 2 páginas y recibido a las 12:10 pm y sellado por Reina Martínez y con copia a Gerencia Legal, de fecha 23 de octubre de 2017, Recibido a las 12:20 pm y Sellado por Reina de Morales.
- Documento de fecha: Santa Tecla, lunes 11 de noviembre de 2017, dirigido al Arq. Eliud Ulises Ayala, Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en ese entonces, el cual consta de 2 páginas, recibido y sellado por Reina Martínez, a las 11.40 am y con copia a Gerencia Legal, de fecha 11 de noviembre de 2017, Recibido y sellado a las 11:38 am, por Reina. (Por error pusieron el sello con fecha 11 de diciembre de 2017)

- Documento de Ref. DMOP-GLI-019-2018 de fecha: San Salvador, 12 de enero de 2018, firmado por el Arq. Eliud Ulises Fuentes Ayala, Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en ese entonces”.

- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y proceder con el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la solicitud de información fueron trasladados a la **Gerencia Legal Institucional y al Despacho Ministerial del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. La suscrita Oficial de Información del MOP advierte que, mediante resolución emitida a las trece horas con cincuenta minutos del día cuatro de febrero del corriente año, y basado en el art. 71 inc. 2 de la LAIP, esta UAIP determinó prorrogar el plazo de respuesta a lo requerido en la solicitud en mención, por cinco días hábiles más.

VIII. En respuesta a la solicitud planteada por el profesor la **Gerencia Legal Institucional del MOP** contestó a través de dos memorandos.

El primer memorando, con referencia MOP-UCR-LEGAL-ENVI-0124-2020, de fecha treinta de enero de dos mil veinte, indica lo siguiente:

“Hago referencia a memorando UAIP/023-2020 de fecha veintitrés de enero del año dos mil veinte, en el que solicita apoyo a esta gerencia a fin de responder a la solicitud de información número 015-2020, según el detalle siguiente:

- "Documento de fecha: miércoles 2 de septiembre de 2009, dirigido al Lic. Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en ese entonces, el cual consta de 2 páginas, recibido a las 9:40 am, y sellado por Betty de Hernández.
- Documento de Ref. DMOP-GLI-380-2017 de fecha: San Salvador, 21 de agosto de 2017, firmado por el Lic. Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en ese entonces.
- Documento de fecha: Santa Tecla, viernes 30 de junio de 2017, dirigido al Lic. Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en ese entonces, el cual consta de 4 páginas y recibido a las 3:04 pm, y sellado por Reina Martínez.
- Documento de fecha: Santa Tecla, viernes 7 de julio de 2017, dirigido al Lic. Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en ese entonces, el cual consta de 3 páginas y recibido a las 4:00 pm, y sellado por Erika Zúñiga.
- Documento de fecha: Santa Tecla, miércoles 19 de julio de 2017, dirigido al Lic. Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en ese entonces, el cual consta de 5 páginas con 12 documentos anexados y recibido a las 1:37 pm, y sellado por Reina Martínez.
- Documento de fecha: Santa Tecla, 8 de septiembre de 2017 dirigido al Lic. Marco Julio Iraheta Hernández, Gerente Legal Institucional, MOP en ese entonces, el cual consta de 4 páginas y recibido a las 2:23 pm, y sellado por Reina de Morales.

- Documento de fecha: Santa Tecla, jueves 14 de septiembre de 2017, dirigido al Lic. Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas en ese entonces, el cual consta de 9 páginas y recibido a las 16:57 pm, y sellado por Lorena Araujo y con copia a Gerencia Legal, de fecha 18 de septiembre a las 11:25 am, Recibido y sellado por Reina de Morales.
- Documento de fecha: Santa Tecla, jueves 5 de octubre de 2017 dirigido al Lic. Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en ese entonces, el cual consta de 6 páginas y recibido a las 4:02 pm, y sellado por Isabel A. y con copia a Gerencia Legal, de fechas de octubre de 2017, Recibido a las 4:04 Pm y sellado por Reina de Morales.
- Documento de fecha: Santa Tecla, lunes 23 de octubre de 2017 dirigido al Lic. Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en ese entonces, el cual consta de 2 páginas y recibido a las 12:10 pm, y sellado por Reina Martínez y con copia a Gerencia Legal, de fecha 23 de octubre de 2017, Recibido a las 12:20 pm y sellado por Reina de Morales.
- Documento de fecha: Santa Tecla, lunes 11 de noviembre de 2017, dirigido al Arq. Eliud Ulises Ayala, Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en ese entonces, el cual consta de 2 páginas, recibido y sellado por Reina Martínez, a las 11:40 am y con copia a Gerencia Legal, de fecha 11 de noviembre de 2017, Recibido y sellado a las 11:38 am, por Reina. (Por error pusieron el sello con fecha 11 de diciembre de 2017).
- Documento de Ref. DMOP-GLI-019-2018 de fecha: San Salvador, 12 de enero de 2018, firmado por el Arq. Eliud Ulises Fuentes Ayala, Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en ese entonces."

En relación a lo anterior, se adjunta copia certificada administrativamente de la nota de fecha 8 de septiembre de 2017 dirigido al entonces Gerente Legal Institucional licenciado Marco Julio Iraheta Hernández. En cuanto a la demás documentación se sugiere sea solicitada al Despacho Ministerial por haber sido dirigidas a los entonces Ministros de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano”.

Y en el segundo memorando, con referencia MOP-UCR-LEGAL-ENVI-0141-2020, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte, la Gerencia Legal responde lo siguiente:

“ Hago referencia a memorando UAIP/034-2020, de fecha 23 de enero del año 2020, y recibido en esta Gerencia en fecha 31 de enero del año 2020, en el que manifestó que en el marco de la respuesta a la solicitud de información número 015-2020, en la que un ciudadano pide copias certificadas de una serie de documentos del Despacho Ministerial y Gerencia Legal (ver solicitud anexa), solicita apoyo a esta gerencia para que se pueda ampliar la búsqueda en los archivos de ésta gerencia, a fin de poder localizar el siguiente documento requerido:

"Documento de fecha: Santa Tecla, lunes 11 de noviembre de 2017, dirigido al Arq. Eliud Ulises Ayala, Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en ese entonces, el cual consta de 2 páginas, recibido y sellado por Reina Martínez, a las 11:40 am y con copia a Gerencia Legal, de fecha 11 de noviembre de 2017, Recibido y sellado a las 11:38 am, por Reina. (Por error pusieron el sello con fecha 11 de diciembre de 2017)."

Al respecto de lo solicitado, esta Gerencia se refiere específicamente a la fecha 11 de noviembre de 2017, en razón que en dicha fecha esta dependencia de Estado no laboro, ya que esa fecha fue día sábado y de conformidad a lo establecido en la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Decreto 17, Artículo 1, publicado en el Diario Oficial N°561 Tomo No 128, de fecha 7/3/1940 y sus reformas, en el que consta que los empleados públicos gozaran de asueto remunerado durante todos los domingos y sábados del año. Por lo que no es posible realizar una búsqueda sobre dicha información al respecto”.

Se anexan las respuestas elaboradas y remitidas por parte de la Gerencia Legal Institucional del MOP, con la copia certificada administrativamente del documento localizado.

IX. Mientras que, el **Despacho Ministerial del MOP** indicó por medio de un memorando con referencia MOP-JDMOP-07, recibido en fecha cinco de febrero de dos mil veinte, entre otros puntos lo siguiente:

“En referencia a su nota UAIP/035 sobre petición de ampliar búsqueda del siguiente documento: "Documento de fecha: Santa Tecla, lunes 11 de noviembre de 2017, dirigido al Arq. Eliud Ulises Ayala, Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en ese entonces, el cual consta de 2 página, recibido y sellado por Reina Martínez, a las 11:40 am y con copia a Gerencia Legal, de fecha 11 de noviembre de 2017, Recibido y

sellado a las 11 :38am, por Reina (Por error pusieron el sello con fecha 11 de diciembre de 2017)".

Al respecto, me permito remitirle la documentación referida, certificada, con número de CGR 3105 recibida por Reina Martínez con fecha 11 de diciembre de 2017 y marginada a la Gerencia Legal el 13 de diciembre de 2017, para los efectos correspondientes.

Aclarando que todos los documentos, se entregan en versión pública de acuerdo al art. 30 de la LAIP".

Se anexan las respuestas elaboradas y remitidas, por parte de del Despacho Ministerial del MOP, con los documentos certificados administrativamente y preparados en versiones públicas.

- X. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al profesor [REDACTED] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas unidades administrativas del MOP, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega las copias certificadas administrativamente de los documentos localizados. Además, se advierte que en atención a lo expresado y remitido por las unidades administrativas antes mencionadas y de conformidad a los artículos 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, que los documentos que se entregan, y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial, relativa a datos personales de personas que son diferentes al peticionario.

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se

**RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el profesor [REDACTED]

- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario [REDACTED] -sobre lo solicitado- las respuestas elaboradas y remitidas, por parte del Despacho Ministerial y por la Gerencia Legal Institucional del MOP.

- c) **Infórmese** al solicitante, que de acuerdo a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, que parte de los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial.
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Informa

